

R.D. N° 11-8/2026.-

Montevideo, 15 de abril de 2026.-

**PASANTÍAS DE SALUD AUX.
LABORATORIO Y FARMACIA
Designaciones.-**

GH/2097

VISTO: el llamado para cumplir pasantías de auxiliar de Laboratorio y Farmacia realizado al amparo de la Ley N° 18.719, del 27.12.2010, art. 51 y su Decreto reglamentario N° 53/011, del 07.02.2011, de acuerdo a la aprobación de las bases del llamado por R.D. N° 7-5/2024, del 15.03.2024 y de la R.D. N° 29-4/2024, de fecha 11.09.2024, que aprueba el ranking;

RESULTANDO: que en esta oportunidad es necesario cubrir tres vacantes producidas por cese de las relaciones contractuales;

CONSIDERANDO: que efectuada la consulta pertinente a ONSC, sobre Registro de Vínculos con el Estado, no existen observaciones o inhabilitaciones para la contratación del mencionado postulante;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE POR EL TÉRMINO DE DIECIOCHO MESES COMO PASANTE AUXILIAR DE FARMACIA HOSPITALARIA A LOS SIGUIENTES POSTULANTES:

<u>RANKING</u>	<u>CÉDULA</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDOS</u>
10	4.423.374-4	ANDREA	WALTES DE LA PEÑA
13	4.918.195-4	MAGALÍ	CARDOZO HEKIMIAN
14	4.861.927-7	LAURA	HERNÁNDEZ FURTADO

- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ad/gp